



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 124

De 09 de octubre de 2007.

“Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá a celebrar Addendas para prorrogar los Contratos de Servicios de Alquiler de Equipo para la Recolección de Desechos Sólidos, para garantizar la prestación del servicio en los veintiún (21) Corregimientos del Distrito de Panamá, hasta el 20 de noviembre de 2007”.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá la autorización para suscribir addendas para prorrogar los Contratos de Servicios de Alquiler de Equipo para la recolección de desechos sólidos, suscritos con las empresas que a continuación se detallan:

EMPRESA	CONTRATO No.
TRANSCOMER, S.A.	469-2006
CORPORACIÓN ASEO PANAMÁ II, S.A.	471-2006
ADOLFO BROCKMAN	472-2006
LIDIA CEDEÑO	473-2006
FATIMA VALLESTER	474-2006
CENTRO EQUIPO, S.A.	475-2006
TERESA SPINA	476-2006
ISAAC ZAMBRANO	478-2006
TRANSCOMER, S.A.	012-2007
SERVICIOS PIRÁMIDES, S.A.	211-2007
RADAM, S.A.	210-2007
RADAM, S.A.	213-2007
CLEAN CITY CORPORATION	214-2007

Que los Contratos de Alquiler arriba indicados, provienen del Acto de Licitación Pública No.2006-5-76-1-08-LP-000039 y de las Contrataciones Directas que fueron autorizadas, mediante Acuerdo Municipal No.3 de 3 de enero de 2007, Acuerdo Municipal No.54 de 29 de mayo de 2007, y del Acuerdo Municipal No.68 de 26 de junio de 2007, respectivamente;

Que los precitados Contratos fueron prorrogados hasta el 15 de septiembre del presente año a través de addendas autorizadas mediante Acuerdo Municipal No.106 de 21 de agosto de 2007;

Que el Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario, ha presentado un “Cuadro de Horas de Uso del Equipo de Recolección Alquilado”, al 20 de septiembre de 2007, donde revela que los saldos de horas de alquiler del equipo contratado con las trece (13) empresas descritas en el primer punto de este considerando, en algunos casos se han agotado y en otros están próximas a consumirse;

Que es un hecho claro y notorio que con la adquisición del equipo alquilado se ha logrado en gran medida aliviar y garantizar la efectividad y continuidad del servicio diario de recolección de desechos sólidos en todo el Distrito Capital, lo que ha contribuido a disminuir los riesgos en la salud de la población y protección del medio ambiente;

Que para evitar el resurgimiento de otra grave crisis en la recolección de basura en los veintiún (21) corregimientos del Distrito Capital, sobre todo en los meses que se avecinan donde se da un mayor incremento en la producción de desechos, se hace necesario prorrogar (Total y Parcialmente) los Contratos de Servicio de Alquiler suscritos con las empresas antes descritas, ya que la DIMAUD, no cuenta con el suficiente equipo para seguir cubriendo la totalidad de la rutas diarias;

Que el equipo que está por recibirse producto del Contrato No.289-06 suscrito con Grupo Tiesa, S.A., y por la contratación directa que ha de suscribirse con el Consorcio Interaseo – Ingeniería Ambiental, autorizada mediante Acuerdo Municipal No.116 de 18 de septiembre de 2007, tienen como fechas programadas para su entrega los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

[Firma manuscrita]



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 124
De 09/10/07

Que el monto de las addendas a suscribirse con los trece (13) contratistas que se detallan en el primer considerando, asciende a la suma total de Un Millón Treinta y Ocho Mil Trescientos Once Balboas con 89/100 **(B/.1,038,311.89)** y será cargada a la partida presupuestaria No. **5.76.1.9.001.01.01.105** de la vigencia fiscal de 2007;

Que de conformidad con el Artículo 56 de la Ley 22 del 27 de junio de 2006 "Que regula la Contratación Pública y dicta otras Disposiciones", no es necesario la celebración de actos de selección de contratistas cuando se trate de contratos que constituyan simples prórrogas de los ya existentes, siempre que el precio no sea superior al originalmente pactado, y así lo autoricen las autoridades competentes;

Que los Alcaldes de Distrito con la previa autorización del Consejo Municipal, pueden adquirir toda clase de bienes, derechos y servicios, siempre que exista en el presupuesto de gastos la partida correspondiente, destinada para estos fines.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a celebrar Addendas para prorrogar (Total y Parcialmente) los Contratos de Alquiler de Equipo de Recolección y Transporte de Personal, suscritos con las empresas TRANSCOMER, S.A.; CORPORACIÓN ASEO PANAMA II, S.A.; ADOLFO BROCKMAN; LIDIA CEDEÑO; FATIMA VALLESTER; TERESA SPINA; ISAAC ZAMBRANO; SERVICIOS PIRÁMIDES; RADAM, S.A.; CENTRO EQUIPO S.A. y CLEAN CITY CORPORATION, por un monto total de hasta Un Millón Treinta y Ocho Mil Trescientos Once Balboas con 89/100 **(B/.1,038,311.89)**, que incluye el cinco por ciento (5%) del ITBMS, desglosados de conformidad con el cuadro que a continuación se detalla:

EMPRESA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CONTRATO	PRECIO SIN 5%	HORAS ADICIONALES	MONTO ADICIONAL
TRANSCOMER	514640	Empacadores 31 ydas	469-06	34.00	507	18,099.90
TRANSCOMER	373602	Empacadores 31 ydas	469-06	34.00	502	17,921.40
TRANSCOMER	373603	Empacadores 31 ydas	469-06	34.00	512	18,278.40
TRANSCOMER	463826	Empacadores 31 ydas	469-06	34.00	503	17,957.10
TRANSCOMER	954420	Empacadores 31 ydas	469-06	34.00	501	17,885.70
TRANSCOMER	954421	Empacadores 31 ydas	469-06	34.00	508	18,135.60
TRANSCOMER	954422	Empacadores 31 ydas	469-06	34.00	525	18,742.50
TRANSCOMER	954424	Empacadores 31 ydas	469-06	34.00	510	18,207.00
TRANSCOMER	947589	Articulado 30 yardas	469-06	26.00	567	15,479.10
TRANSCOMER	373609	Empacadores 31 ydas	012-07	36.00	550	20,790.00
TRANSCOMER	375496	Empacadores 31 ydas	012-07	36.00	503	19,013.40
TRANSCOMER	522876	Volquete 20 yardas	012-07	25.00	526	13,807.50
TRANSCOMER	952645	Volquete 20 yardas	012-07	25.00	504	13,230.00
TRANSCOMER	952647	Volquete 20 yardas	012-07	25.00	500	13,125.00
TRANSCOMER	416-E-2	Retroexcavadora	012-07	30.00	562	17,703.00
TRANSCOMER	416-E-1	Retroexcavadora	012-07	30.00	873	27,499.50
TRANSCOMER	947582	Roll On Roll Off	012-07	75.00	266	20,947.50
TRANSCOMER	952069	Roll On Roll Off	012-07	75.00	266	20,947.50
					Subtotal	327,770.10
SERVICIOS PIRAMIDES	681162	Empacadores 25 ydas	211-07	33.00	460	15,939.00
					Subtotal	15,939.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 3
Acuerdo N° 124
De 09/10/07

CORPORACIÓN ASEO PANAMA II, S.A.	469994	Empacador Frontal	471-06	26.50	378	10,517.85
CORPORACIÓN ASEO PANAMA II S.A.	469995	Empacador Frontal	471-06	26.50	576	16,027.20
					Subtotal	26,545.05
RADAM, S.A.	419206	Empacadores 25 ydas	213-07	33.00	720	24,948.00
RADAM, S.A.	419209	Empacadores 25 ydas	213-07	33.00	620	21,483.00
RADAM, S.A.	419207	Empacadores 25 ydas	213-07	33.00	820	28,413.00
RADAM, S.A.	404485	Empacadores 25 ydas	210-07	33.00	870	30,145.50
RADAM, S.A.	407003	Empacadores 25 ydas	210-07	33.00	870	30,145.50
RADAM, S.A.	404468	Empacadores 31 ydas	210-07	36.00	870	32,886.00
					Subtotal	168,021.00
CLEAN CITY CORP.	500	Empacadores 25 ydas	214-07	33.00	850	29,452.50
CLEAN CITY CORP.	501	Empacadores 25 ydas	214-07	33.00	840	29,106.00
CLEAN CITY CORP.	502	Empacadores 31 ydas	214-07	36.00	850	32,130.00
CLEAN CITY CORP.	503	Empacadores 31 ydas	214-07	36.00	850	32,130.00
CLEAN CITY CORP.	504	Empacadores 31 ydas	214-07	36.00	850	32,130.00
CLEAN CITY CORP.	505	Empacadores 31 ydas	214-07	36.00	850	32,130.00
CLEAN CITY CORP.	506	Empacadores 31 ydas	214-07	36.00	780	29,484.00
CLEAN CITY CORP.	507	Empacadores 31 ydas	214-07	36.00	850	32,130.00
CLEAN CITY CORP.	508	Empacadores 31 ydas	214-07	36.00	780	29,484.00
CLEAN CITY CORP.	509	Empacadores 31 ydas	214-07	36.00	700	26,460.00
					Subtotal	304,636.50
A. BROCKMAN	077812	Camión Rejilla 20 ydas	472-06	12.00	810	10,206.00
A. BROCKMAN	112132 405045 077812	Camión Rejilla 20 ydas	472-06	11.95	800	11,292.75
A. BROCKMAN	523132	Volquete 20 ydas	472-06	14.00	760	11,172.00
A. BROCKMAN	149394	Volquete 20 ydas	472-06	14.95	560	8,790.60
A. BROCKMAN	352815	Articulado 30 ydas	472-06	23.00	392	9,466.80
A. BROCKMAN	485209	Camión Rejilla 20 ydas	472-06	11.50	900	10,867.50
A. BROCKMAN	405045	Articulado 30 ydas	O/C 16080	20.00	864	18,144.00
					Subtotal	79,939.65
FATIMA VALLESTER	361821	Volquete 20 ydas	474-06	22.00	264	6,098.40
FATIMA VALLESTER	661872	Volquete 20 ydas	474-06	22.00	264	6,098.40
					Subtotal	12,196.80
I. ZAMBRANO	359904	Volquete 20 ydas	478-06	21.00	560	12,348.00
					Subtotal	12,348.00

[Firma manuscrita]



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 4
Acuerdo N° 124
De 09/10/07

L. CEDEÑO	3B-484	Bus 30 pasajeros	473-06	7.95	560	4,674.60
L. CEDEÑO	014180	Bus 30 pasajeros	473-06	7.95	560	4,674.60
L. CEDEÑO	169399	Bus 30 pasajeros	473-06	7.95	560	4,674.60
L. CEDEÑO	260418	Bus 30 pasajeros	473-06	7.95	560	4,674.60
L. CEDEÑO	354412	Bus 30 pasajeros	473-06	7.95	560	4,674.60
L. CEDEÑO	63622	Bus 15 pasajeros	473-06	6.95	746	5,443.94
L. CEDEÑO	162314	Bus 15 pasajeros	473-06	6.95	746	5,443.94
L. CEDEÑO	464083	Bus 15 pasajeros	473-06	6.95	746	5,443.94
L. CEDEÑO	209198	Bus 15 pasajeros	473-06	6.95	746	5,443.94
L. CEDEÑO	439167	Bus 15 pasajeros	473-06	6.95	746	5,443.94
					Subtotal	50,592.70
TERESA SPINA	326624	Volquete 20 ydas	476-06	17.00	100	1,785.00
TERESA SPINA	524576	Articulado 30 ydas	476-06	21.49	306	6,904.74
					Subtotal	8,689.74
CENTRO EQUIPO, S.A.	998044	Retroexcavadora	475-06	24.00	641	16,153.20
CENTRO EQUIPO, S.A.	998019	Retroexcavadora	475-06	23.00	641	15,480.15
					Subtotal	31,633.35
					Total	1,038,311.89

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto total de esta erogación se imputará a la Partida Presupuestaria No.5.76.1.9.001.01.01.105 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2007.

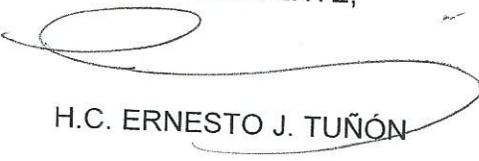
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil siete (2007).

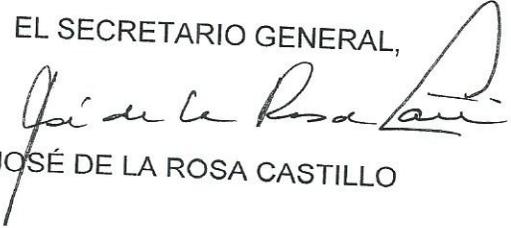
LA PRESIDENTA


H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ERNESTO J. TUÑÓN

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Maritza.-

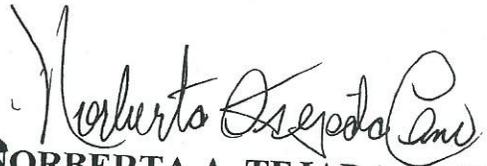
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de octubre de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE



JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL



NORBERTA A. TEJADA CANO

11/10/07
1/3